

al Sr. D. Fr. de S. Gerónimo de este Monasterio de San Juan de los Rios de Medina  
de Rioja. a octubre proximo En que a consecuencia  
de la Dn. del Sr. D. Joseph Morino el Consejo  
de S. M. Real Cedula en el Supremo de Castilla y  
por privativo de los señores de Zamora, y  
de Justicia, manda a cada una de ellas de encabe  
zonarse En ambos efectos destinando persona para  
que comparezcan juntamente con los señores, y escrivana co  
respondiente, y que Responda, y satisfaga a los Re  
quisitos que se pongan a las Cuentas que de esto a quien  
de estos efectos deben remitirse con cargo, y res  
pago, y justificacion conveniente con lo demás con  
tenido en ellos. Despacho de V. M. de la que se re  
quisito de la Real Justicia En quince de Mayo; Vista  
por este Ayuntamiento. adonde se mandó traer con la  
otra Dn. comunicada con fecha de diez de octubre  
de V. M. de V. M. D. de los señores que componen es  
te Ayuntamiento. que para Responder lo que conviene, y pro  
ficar las diligencias con durezas al Real Servicio, y  
bien Común de esta Villa con arreglo a las barias Dn.  
con que se alla Requerida y prevenida de lo que se debe  
zer En este asunto se sugieren las que se el concur  
ran, y Especialmente la Carta Dn. del Real  
Consejo de la Dn. que se alla en el Archivo An  
caes de Navar, y se trayga todo ello a este Ayuntam.  
para En su virtud determinar lo que conviene, y pa  
ra saberse, y busca de los papeles venidos de los  
señores, y además de ellos se nombra por Comision  
a los señores D. Juan Antonio San, y D. Joseph Qui  
sán de Arana y N. P. que estando presentes a  
septan En su misión con calidad de que no sea de  
su Cuenta y riesgo qualquiera perjuicio que